

254224

p.- 19.075

5 ENE 1960



254224

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

e n

E S P A Ñ A

por DIEZ años

a nombre de LUCIEN HAMEAU Y PIERRE RICHARD, de nacionalidad francesa, residente en 24, rue de Pantin, Bagnolet (Sena), el 1º y el 2º en 6, rue Victor Basch, Vincennes (Sena), ambos en Francia, por:

" UN DISPOSITIVO DE COLLAR DE FIJACION PARA TUBOS, CABLES O SIMILARES "

5. Los collares de fijación para tubos, cables hilos o cualquier otro cuerpo análogo comprenden generalmente dos elementos complementarios, de los cuales: uno está fijado a un soporte (tabique, muro, etc..) y el otro se fija, después de colocado al tubo, sobre el primer elemento por medio de dos tornillos que atraviesan las patillas laterales de los dos elementos del collar. Esta última operación es larga y frecuentemente poco prác-



5 E

254224

tica. En efecto, generalmente ~~se disponen~~ ~~tantos~~ varios tubos siendo difícil colocar los collares, los cuales por el hecho de las patillas laterales necesarias para su montaje, tienen unas dimensiones nada despreciables.

5. La presente invención tiene por objeto un collar de fijación de dimensiones y peso reducidas, realización sencilla y económica, montaje fácil y rápido y que ofrece una seguridad de enclavamiento constante.

10. El collar de fijación según el presente invento es notable porque el enclavamiento de los dos elementos del collar se efectúa por la penetración de salientes previstos en uno de los antedichos elementos en unas aberturas previstas en el otro elemento.

15. Preferentemente, los salientes aumentan progresivamente desde el extremo del elemento que los lleva hasta el fondo de este elemento en donde desaparecen bruscamente.

Las aberturas provistas en el otro elemento son sensiblemente rectangulares, de tales dimensiones que permiten a los salientes encajarse en ellas.

20. Después de fijar al soporte uno de los elementos y colocar el tubo, basta para enclavar el otro elemento con ejercer una presión que lleva a los salientes a su posición enclavada en las aberturas correspondientes.

25. El invento se comprenderá mejor mediante la descripción que sigue a título de ejemplo y que se refiere al plano adjuntado, en el cual:

- la figura 1 es una vista en perspectiva de dos elementos que forman el collar, representados sin montar,

30. - la figura 2 es una vista de lado que muestra un collar montado sobre un tubo.

254224



Refiriéndose a la figura 1, el collar está compuesto por dos elementos complementarios 1 y 2.

5. El elemento 1 es de forma general semi-cilíndrica y lleva en el fondo de la parte central un resalte 3 hacia el exterior que termina por una abertura 4. Cerca de los extremos 5 y 6 de las paredes laterales de este elemento han sido establecidos dos salientes 7 y 8 dirigidos hacia el exterior. Estos salientes 7 y 8 aumentan progresivamente desde las paredes 5 y 6 terminándose bruscamente en el emplazamiento del corte 9 necesario para formar los salientes.

10. El elemento complementario 2 lleva una zona cilíndrica 10 que se termina por dos paredes planas y paralelas 11 y 12 con dos recortes sensiblemente rectangulares 13 y 14. Se prevee de preferencia un engrosamiento de refuerzo.

15. La distancia entre las paredes planas 11 y 12 (distancia tomada en el interior) del elemento 2 es sensiblemente igual a la separación de los extremos 5 y 6 (separación tomada al exterior de dichos extremos) del elemento 1 y la altura de los recortes 13 y 14 establecidos en las paredes 11 y 12 del elemento 2 es ligeramente superior a la altura del recorte 9 efectuado sobre las paredes del elemento 1 para realizar los salientes 7 y 8.

20. La fijación de un tubo de diámetro apropiado al diámetro del collar se hace de la manera siguiente (ver figura 2)

25. Se fija el elemento 1 sobre la pared por medio de una arandela 16 y un tornillo 17 cuya cabeza 18 se aloja al interior del abultamiento 3 del elemento 1.

30. Después de colocar el tubo 19 basta introducir entonces las paredes 11 y 12 del elemento 2 al exterior de las paredes del elemento 1 y ejercer una presión para llevar los salien-

254224



tes 7 y 8 del elemento al interior de las aberturas 13 y 14 del elemento 2, lo cual es posible por el hecho que el elemento 2 tiene cierta elasticidad.

5. Para eventualmente quitar el elemento 2 basta separar, con un útil apropiado, lateralmente hacia el exterior una u otra de las paredes 11 o 12 y alejar entonces el elemento 2 de manera que se separe uno de los salientes 7 u 8 de la abertura correspondiente.

10. De esta manera, cuando se desea colocar un tubo en una pared, por ejemplo, se procede, como se hace actualmente, a fijar a la pared el elemento 1 colocandose a continuación el tubo en el interior de estos elementos previamente situados. Con el dispositivo según el invento, la operación final de fijación del elemento complementario, que anteriormente era muy larga, se efectúa muy rápida y facilmente. El dispositivo de enclavamiento no corre peligro de soltarse, como es el caso, por ejemplo, en los collares de tornillo en los que los tornillos se aflojan al cabo de un tiempo más o menos largo, debido generalmente a las vibraciones.

20. El collar conforme al invento tiene dimensiones reducidas al mínimo, muy inferiores a las de los collares de patilla de otros dispositivos de bloqueo. Estas dimensiones reducidas permiten poder disponer varios tubos practicamente yuxtapuestos.

25. El collar según invento puede ser ejecutado con cualquier material apropiado como chapa de acero, u otro metal, materias plásticas etc..

Según los casos puede ser realizado por embutición, moldeado. etc..

30. Un collar semejante puede ser construido de cualquier dimensión de manera que se adapte a todos los diámetros y perfi-

254224



les de los tubos. Puede por lo tanto ser ejecutado con varias formas, cuadrado, oval etc... de manera que se adapte facilmente a la forma del tubo o barra que deba fijarse.

5. Otras modificaciones constructivas pueden todavía intervenir sobre la forma y situación de los salientes de enclavamiento sin, por otra parte, salirse del marco del invento. De esta manera, no es en modo alguno indispensable que los salientes se establezcan sobre el elemento del collar fijado al soporte y las aberturas sobre el elemento complementario; una disposición inversa esta, claro es, comprendida en el presente invento.
- 10.

- Asimismo el presente invento no se limita de ningún modo a la fijación de tubos sino que engloba, naturalmente cualquier objeto análogo tales como por ejemplo cables, hilos de acero u otros materiales, desnudos o recubiertos con aislantes como es el caso en instalaciones eléctricas.
- 15.

20. - N O T A -

- Los puntos de invención propia, no nueva pero no establecida, practicada ni divulgada en España, que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Introducción por DIEZ años, son los siguientes:
- 25.

- 1º.- Un dispositivo de collar de fijación sobre un soporte de tubos, cables, hilos o cuerpos análogos, del tipo compuesto por un elemento fijado a dicho soporte y un segundo elemento complementario que se enclava sobre el primero para
- 30.

254224



abrazar al tubo, caracterizado porque el enclavamiento de los dos elementos se efectúa por la penetración de salientes practicadas en el exterior de uno de los elementos en aberturas practicadas en el otro elemento.

5. 2º.- Un dispositivo de collar de fijación según reivindicación 1, caracterizado porque los mencionados salientes aumentan progresivamente desde el extremo del elemento hacia el fondo del elemento, donde desaparecen bruscamente.

10. 3º.- Un dispositivo de collar de fijación según reivindicación 1 y/ó 2, caracterizado porque las aberturas practicadas en un elemento son sensiblemente rectangulares, de tales dimensiones que los salientes del otro elemento puedan encajarse en ellas.

4º.- Un dispositivo de collar de fijación para tubos, cables o similares.

15. Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 5 ENE 1930

P. A.

Alberto de Elzaburu
Por Poder



Fig. 1

254 224 192

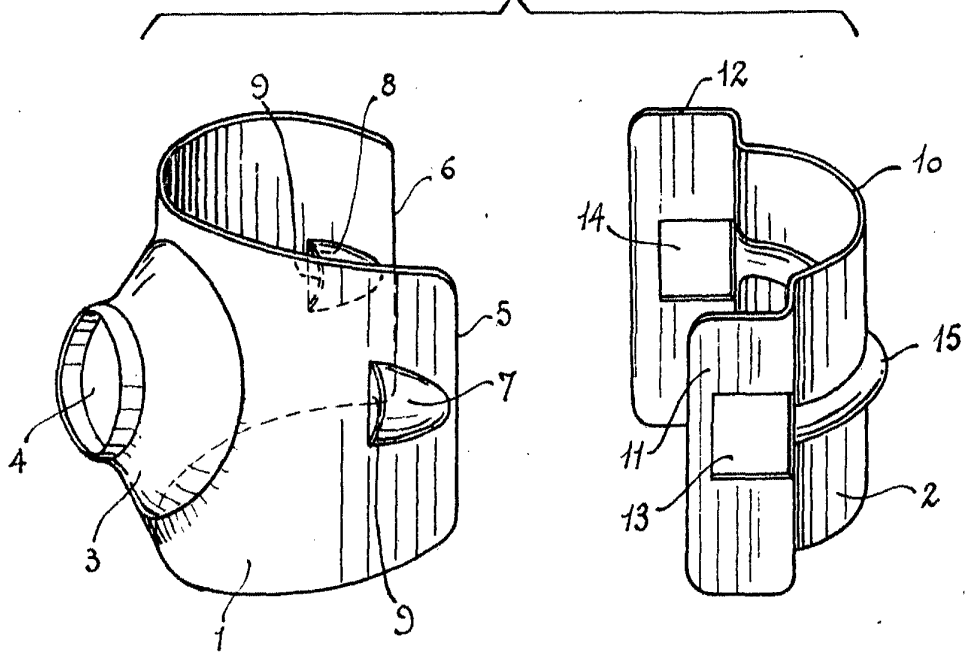
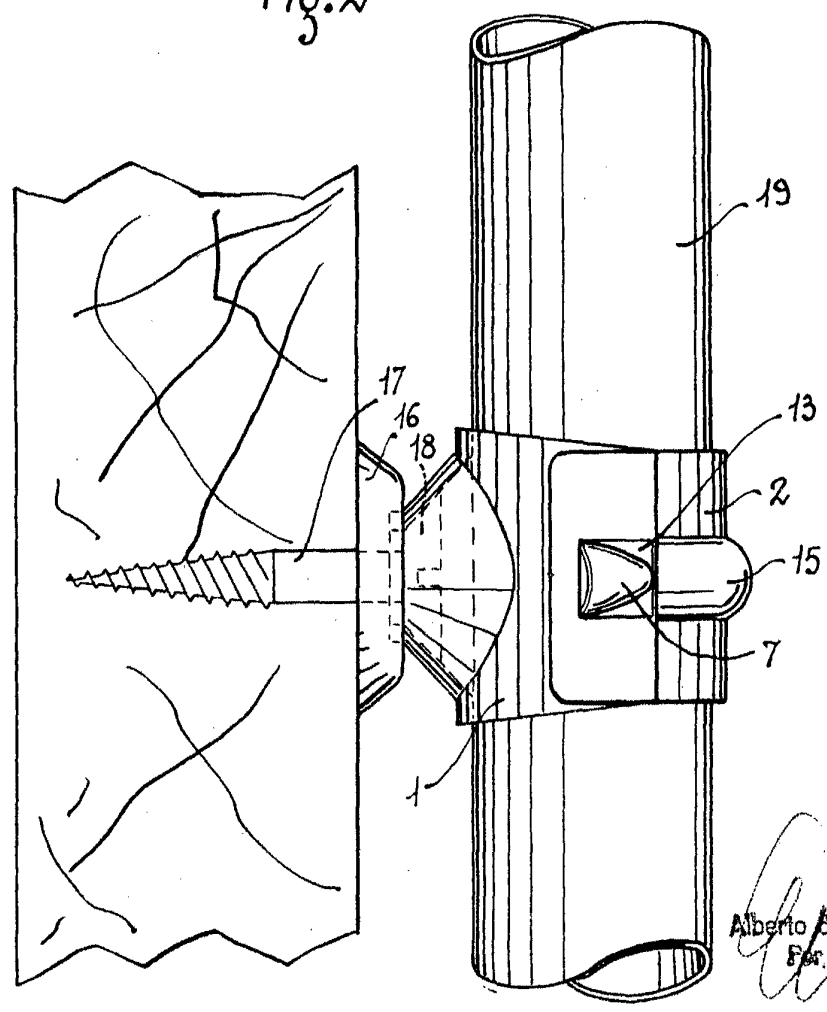


Fig. 2



Alberto de Elzabur
Esp. Poder.